

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación inicial de la modificación puntual del PERI del casco histórico de Berantevilla**

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Berantevilla en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2019, se ha aprobado la modificación puntual del PERI de Berantevilla, que afecta al contenido del artículo 40, únicamente en lo referente a la ampliación de los materiales de sus apartados 40.3.8 ventanas, 40.3.10 miradores y 40.3.12 canalones y bajantes. Las ordenanzas de los edificios de carácter monumental se mantienen en su configuración original.

De conformidad con el artículo 95.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOTHA o en diario de mayor tirada en el territorio, la que se produzca con posterioridad. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Berantevilla, a 19 de febrero de 2019

*El Alcalde en funciones*

**MARIO PEREA ANUNCIBAY**